



RIO CUARTO, 118 ABR 2012

VISTO, la nota elevada a fojas 29 del expediente N° 103714 por la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad, por la cual se propone otorgar cinco (5) Becas de Ayudantías de Investigación Nuevas Tradicionales, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de selección de alumnos postulantes a obtener Becas de Investigación ya sean de Renovación y nuevas Tradicionales y de Fomento, las cinco (5) Becas antes mencionadas, pasan a formar parte de las noventa y ocho (98) las Becas otorgadas oportunamente por Resolución Rectoral N° 176/012, lo cual hace un total de Ciento Tres (103) Becas, ello con efecto al 1° de febrero de 2012 y hasta el 31 de enero de 2013.

Que es necesario destacar que al momento de reconocer la apertura de la convocatoria a las referidas Becas dispuesta por Resolución Rectoral N° 623/011, se solicitó factibilidad presupuestaria para otorgar cien (100) Becas, pero resultaron aprobadas ciento tres (103) Becas, por lo cual el presupuesto se incrementa en PESOS MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00) mensuales durante doce (12) meses.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, conforme lo informado a fojas 32 por la Secretaría Económica.

Que las cinco (5) Becas de Ayudantías de Investigación Nuevas 2012, se encuadran dentro de las normativas vigentes para su otorgamiento.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional.

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:**

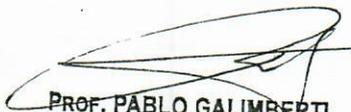
ARTICULO 1° - Aprobar el otorgamiento de **Cinco (5) Becas de Ayudantías de Investigación Nuevas Tradicionales**, por el período comprendido entre el **1° de febrero de 2012 al 31 de enero de 2013**, cuyos becarios, Director, Co-Director y Tema de Investigación, forman parte integrante como Anexo - I- de la presente.

ARTICULO 2°-Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Universidad.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

302


PROF. PABLO GALIMBERTI
Secretario General


PROF. MARCELO RUIZ
RECTOR



ANEXO I 302

Becas de Ayudantía de Investigación NUEVAS 2012

Becas de Ayudantía de Investigación NUEVAS Tradicionales

	Becario	Director	Codirector	Tema de Investigación
1.	Bramuzzi, Guillermo Carlos DNI: 33.695.638	Muñoz, Ricardo Alberto DNI: 8.578.227		Impuesto a la valija municipal. Consideraciones políticas, institucionales, jurídicas y financieras
2.	Fantini, Tomás DNI: 34.590.993	Muñoz, Ricardo Alberto DNI: 8.578.227	Cimminelli, Néelson Hugo DNI: 7.788.739	Regionalización en el marco de la Ley provincial 9206, su análisis crítico, consecuencias e impacto a nivel provincial y en la ciudad de Río Cuarto. 2004-2011
3.	Fiandino Santiago DNI: 34.238.017	Soltermann Arnaldo DNI: 16.298.257	Grosso, Viviana DNI: 16.289.257	Un estudio sobre la producción de stevia rebaudiana Bertoni: efecto de fertilización y formas de cosecha sobre el contenido de edulcorantes naturales.
4.	Salinas, Zulma Anahí DNI: 32.680.695	Salas, Nancy Edith DNI: 14.132.523		Biomonitoreo en diferentes ambientes de la Provincia de Córdoba mediante el empleo de biomarcadores hematológicos en <i>Rhinella arenarum</i>
5.	Salinero, María Celeste DNI: 33.359.942	Martino, Adolfo L. DNI: 13.731.782		Uso de espacios reproductivos e interferencia acústica en especies del género <i>Hypsiboas</i> (Anura; Hylidae)


PROF. MARCELO RUIZ
RECTOR


PROF. PABLO GALIMBERTI
Secretario General